

## **PREMIOS DEPENDENCIA Y SOCIEDAD**

### **Convocatoria 2019**

La Fundación Caser es una institución promovida por CASER cuyos fines son el fomento, desarrollo e incentivación de cualquier actividad de investigación, orientación, formación y apoyo relacionado con la dependencia, discapacidad y promoción de la autonomía personal.

En este sentido, se convocan los Premios Dependencia y Sociedad en sus diferentes categorías, que tendrán carácter nacional y serán convocados anualmente.

Su objetivo es alentar y reconocer la labor de personas y entidades que trabajan para promocionar la autonomía, integración y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o dependencia, así como el apoyo a sus familias y cuidadores, contribuyendo al mismo tiempo y, mediante su difusión, a la divulgación y sensibilización de la sociedad.

## **PREMIO A LA EXCELENCIA**

### **Bases**

#### **DESTINATARIOS**

A la persona, empresa o entidad que haya destacado por el desarrollo de iniciativas o trabajos que hayan contribuido a dar soluciones integrales a la promoción de la autonomía personal y a los problemas derivados de la dependencia y/o discapacidad, considerando todos los aspectos de las mismas, ya sean de índole económica, normativa, de garantía de equidad y cualquier otro que condicione la vida de la persona.

Se valorará especialmente la naturaleza innovadora, así como su carácter de universalidad que posibilite su implementación en cualquier parte del estado español.

#### **DOTACIÓN DEL PREMIO**

Tiene una dotación de 18.000 €, así como una obra de arte referenciada al espíritu del Premio. Contará, además, con un accésit de 3.000 €, acompañado de diploma acreditativo del mismo.

En caso de ser varios los autores de un trabajo premiado, la organización lo entenderá realizado a partes iguales y así se realizará su abono.

## PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

Los trabajos candidatos al Premio no se podrán presentar a más de una de las categorías: Excelencia, I+D o Comunicación. Deberán estar finalizados con anterioridad a esta convocatoria y, además, no haber sido premiados por la Fundación Caser.

No se establece limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del Premio.

La presentación de la **documentación** se realizará íntegramente a través de Internet ([www.fundacioncaser.org/premios2019](http://www.fundacioncaser.org/premios2019)):

- Carta escaneada de presentación de la candidatura cumplimentada y firmada.
- Formulario on-line íntegramente cumplimentado.
- Se podrán subir a la web copias de las piezas que se presenten al concurso (con un máximo de 25 megas) o incluir uno o varios enlaces para acceder a la documentación (vídeos o piezas de audio exclusivamente).

El plazo de recepción de las candidaturas concluirá el **15 de marzo de 2019 a las 23:59 hrs.**

Quienes resulten galardonados deberán remitir a la Fundación un vídeo con una breve presentación del trabajo premiado (2 minutos máximo) para ser proyectado en la ceremonia de entrega de los Premios.

No se exige cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas, que podrán ser objeto de divulgación pública por parte de la Fundación Caser sin finalidad lucrativa y por un período de tiempo no superior a seis meses.

La presentación a la convocatoria lleva implícita la aceptación de estas Bases.

## JURADO

Estará formado por personalidades de reconocido prestigio pertenecientes a distintos ámbitos de la sociedad.

El jurado podrá presentar, con carácter extraordinario, otras candidaturas que, por la excelencia de sus méritos, considere indicado sean tenidas en cuenta, contando con el consentimiento de los interesados.

## FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El fallo del jurado se hará público en la primera quincena del mes de junio de 2019, dándose a conocer a través de la página web de la Fundación, previa comunicación a la persona o institución ganadora. Posteriormente, tendrá lugar el acto de entrega de los Premios en el transcurso de un acto público.

El Premio podrá ser declarado desierto, siendo inapelable, en cualquier caso, la decisión del jurado.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

A los efectos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los y las participantes por el mero hecho de presentarse al concurso, consienten a que sus datos personales, aportados para la participación en el mismo, sean incluidos en un fichero de datos de carácter personal cuyo fin es organizar, gestionar y administrar su participación en el concurso, siendo el responsable del fichero la Fundación Caser-, con domicilio en Madrid (28050), Avda. de Burgos 109. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la compañía, Avda. de Burgos 109 -28050- MADRID (Indicar Asesoría Jurídica - Protección de Datos).

## **FISCALIDAD**

El presente Premio queda sometido a las obligaciones tributarias vigentes en el momento de su pago, que se determinarán conforme a la naturaleza jurídica de su perceptor.